

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

20190346

Id Solicitud:	120905
Número de orden de compra a modificar:	37542

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Martha Consuelo Andrade Muñoz
Proveedor:	Union Temporal Novatours - Vision Tours 05 - 2018
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-12-26 15:38:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-12-31	2020-01-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
35512	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	CDP-1919	CDP	1919
35511	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DISTINTAS MEMBRESIAS - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	CDP-40919	CDP	40919

AM

Nueva	VIGENCIA FUTURA 2020	AVF-2-2019.-051136	AVF	2-2019.-051136
-------	----------------------	--------------------	-----	----------------

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tiq01-- Presupuesto	1.0	Unidad	1395277663.00	CDP-1919	1395277663.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tiq01-- Presupuesto	1.00	Unidad	1495277663.00	CDP-1919	1495277663.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad a la solicitud de la supervisora profesional universitario grado 11 de la Subdirección Financiera, en la cual menciona que es indispensable prorrogar el contrato para garantizar el desplazamiento continuo del señor Ministro, su comitiva y los funcionarios durante el mes de enero de la vigencia 2020, por lo cual se solicitaron las vigencias futuras que respaldan la presente modificación, por lo anterior se prórroga la orden de compra No. 37542 hasta el 31 de enero de 2020 y se adiciona por \$100.000.000

Ana Maria Lopez

Firma ordenador del gasto

Nombre: Ana Maria López Hernández

Documento: 63.545.241

Fuente

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor
HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR
Avenida Jiménez No. 7 a -17
Bogotá D.C



Radicado: 2-2019-051136

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2019 17:18

Radicado entrada 1-2019-109240 / 109082
No. Expediente 2006/2019/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencia futura Gastos de Funcionamiento.

Respetado doctor Ortiz:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20193100241881 del 26 de noviembre de 2019, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiación de vigencia futura ordinaria del presupuesto de gastos de funcionamiento de esa entidad, según el siguiente detalle:

SECCION: 1701 01 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – GESTION GENERAL

CUENTA: 02 GASTOS GENERALES

SUBCUENTA: 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2020	Nación	836,944,712

Según lo comunicado por la entidad, la vigencia futura se requiere para amparar la adición de los contratos de de aseo y cafetería, vigilancia, mantenimiento de vehículos, suministro de combustible, servicio de fotocopiado, convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección, contrato con Servicios Postales Nacionales, servicio de radiofrecuencia, seguros, y tiquetes aéreos, hasta el 30 de abril de 2020.



boFO IRNJ aIDD JBFz uch4 B+Ny XGM=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras para Gastos Funcionamiento MADR

Página 2 de 2

Los recursos necesarios para garantizar la presente autorización, están previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre de 2019, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2020-2023 del Sector Agricultura y Desarrollo Rural respecto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR.

De otra parte, es importante señalar que con la aprobación de la presente vigencia futura, la entidad tendría una inflexibilidad del 11,2 % del presupuesto del rubro de Adquisición Diferentes de Activos.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que esa entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Adriana María Ríos
ELABORÓ: C Daza G.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



boFO IRNU aIDD JBFz ucH4 B+Ny XGM=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>